ACTA DE INICIO

CONTRATO:	Prestación de Servicios Profesionales No. 008 del 21 de febrero de 2025.
MODALIDAD:	Directa
OBJETO:	Prestación de Servicios Profesionales, como Metodólogo Deportivo para el Seguimiento Metodológico de las diferentes Disciplinas Deportivas del Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDER Apartadó.
CONTRATANTE:	Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Apartadó – IMDER
NIT:	900.266.892-1
CONTRATISTA:	Yosimar Murillo Orejuela
CEDULA:	1.040.369.849 de Carepa.
VALOR DEL CONTRATO:	Treinta y ocho millones de pesos m/l ($38´000.000, oo)
FORMA DE PAGO:	El IMDER pagará al contratista el valor del contrato a través de pagos mensuales de la siguiente manera: Diez (10) cuotas iguales mensuales, por valor de: Tres millones ochocientos mil pesos m/l. ($3´800.000, oo), mes vencido. Para cada pago, EL CONTRATISTA deberá, crear cada uno de los pagos en la plataforma SECOP II y anexar la documentación donde conste el cumplimiento de todas y cada una de sus obligaciones derivadas de este contrato, la factura o cuenta de cobro, informe de ejecución de actividades con sus respectivos soportes, acreditación de haber realizado el pago de la seguridad social en salud, pensión y riesgos profesionales del contratista y aportes a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 con el fin de darle cumplimiento al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y acreditarse de conformidad con la Ley y los conceptos emitidos por el Ministerio de Protección Social al respecto. Para el pago final se debe presentar el acta de liquidación. PARÁGRAFO PRIMERO: El contratista asumirá el costo de las retenciones a que tenga lugar: (1) Estampilla: Proadulto mayor (3%): De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (2) RETEICA: 0,8%, De acuerdo a la norma Tributaria del Orden Municipal. (3) PROCULTURA: 2%, De acuerdo a la

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8152350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@imderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057840 / Código Postal Área Rural 057847

	norma Tributaria del Orden Municipal. PARÁGRAFO SEGUNDO: La periodicidad de los pagos se efectuará de conformidad con la certificación de la disponibilidad de PAC programado por la Tesorera del Instituto Municipal de Deportes –IMDER. PARÁGRAFO TERCERO: con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral.
PLAZO:	**Diez (10) meses**, contados a partir del momento en el que se suscribael acta de inicio.
SUPERVISOR:	En cabeza del DIRECTOR GENERAL, para el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales
FECHA DE SUSCRIPCIÓN ACTA DE INICIO:	26 de febrero de 2025

Entre los suscrito a saber, **SANTO JUSTINO ASPRILLA**, mayor de edad, identificado con **documento de identidad Nº 71´946.396**, autorizado para contratar mediante Decreto No. 922 del 29 de octubre de 2024, expedido por el municipio de Apartadó, facultado legalmente, para suscribir contratos y convenios en nombre y representación legal del **INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN – IMDER APARTADÓ**, y quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE; y por la otra el señor **YOSIMAR MURILLO OREJUELA**, identificado con cedula de ciudadanía número 1.040.369.849 expedida en Carepa, quién en adelante se denominará EL CONTRATISTA**,** acuerdan suscribir el presente acta de inicio de las actividades a desarrollarse como objeto contractual del contrato de la referencia.

En constancia de todo lo anterior, se firma la presente acta, a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2025, por los que en ella intervinieron:

Santo JA.

SANTO JUSTINO ASPRILLA
Director General
IMDER – Apartado (Contratante)

Yosimar Murillo Orejuela.

YOSIMAR MURILLO OREJUELA
C.C. No. 1.040.369.849 de Carepa.
Contratista

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Karen Lore[illegible] Calle – Auxiliar Admón		26-02-2025
Revisó:	Jhon Jader F[illegible]acios – Abogado		26-02-2025

Los arriba firmantes declaramos q[illegible] hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos pa[illegible]firma.

Coliseo Cubierto Antonio Roldan Betancur Dirección: Carrera 104 # 104C - 65 Piso 3
Conmutador: PBX: +57 (604) 8[illegible]2350 (+57) 3147288308
Correo institucional: asistente@[illegible]nderapartado.gov.co
Página web: www.imderapartado.gov.co
Código Postal Área Urbana 057[illegible]0 / Código Postal Área Rural 057847